DICTAMEN /SUOC/N° 08/2020

Pilar, 2 de junio de 2020

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICADIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	382.857
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores de Informática.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Lic. Gustavo Ruperto Fernández Guillén
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	Lic. Gustavo Ruperto Fernández Guillén, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros.

METODOLOGIA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A - INTRODUCCIÓN

La ficha técnica elaborada por los administradores de contrato designados, representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú durante el presente Ejercicio Fiscal 2020. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y/o servicios requeridos por los ámbitos solicitantes, sobre las cuales se sustentan la consolidación del PAC Institucional y posterior tramitación del proceso licitatorio autorizado por la Máxima Autoridad.

B - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Tanto en el análisis documental como en la entrevista personal con el administrador del contrato, se concluye que para la estimación de precios referenciales para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos y métodos" concordantes con la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - **ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que seguidamente se describen:

a) Precios adjudicados por esta misma Convocante en su última contratación.

b) Precios adjudicados en procesos licitatorios publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

c) Los precios propuestos para la presente contratación corresponden a bienes requeridos cuyas características son comparables.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

C – MARCOS REGULATORIOS A CONSIDERAR

- Resolución N° 1890/2020, **Art. 2°:** La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO – ADQUISICION DE BIENES

FTPS/N° ___/2020

DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES

CARÁCTER	ANUAL	x	(si la contratación es igual o menor a 12 meses, y afecta presupuestariamente a un solo ejercicio fiscal)
	PLURIANUAL		(si la contratación afecta presupuestariamente a 2 ejercicios fiscales)

VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2020

VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	4.184.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2020____	4.184.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 20____	
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 20____	

MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JUNIO/2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2051/03)	CONTRATACIÓN DIRECTA	x	(inferior a 2.000 jornales mínimos - Menor a Gs. 168.679.920)
	CONCURSO DE OFERTAS		(entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos - Hasta Gs. 843.399.600)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		(superior a 10.000 jornales mínimos - Mayor a Gs. 843.399.600)

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEM	x
	POR LOTE	
	POR EL TOTAL	
	COMBINADO	
	POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO ABIERTO	SI		
	NO	x	(Ver Hoja N° 5)

TIPO DE CONTRATO ABIERTO	POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR		(Ver Hoja N° 6)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		(Ver Hoja N° 7)

FUNDAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (en caso de utilizarlo)
Resolución DNCP N° 844/18 La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	SI	
	NO	x

ANTICIPO	SI		**INDICAR PORCENTAJE:**
	NO	x	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN SI (conforme a lo establecido en el Art.33° de la Ley 2051/03 - Justificar en caso afirmativo)	SI		**JUSTIFICAR:**
	NO	x	

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - **ADQUISICION DE BIENES**

FTPS/N° ___/2020

MUESTRAS	SI	
	NO	x

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION
Establecer cuáles serán los criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, así como el procedimiento de entrega de las mismas
NO APLICA

PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 20 (veinte) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de**:** Palacio de Justicia de Pilar, Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Planta Baja – Sección Suministros - de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs.

EN CASO DE SERVICIOS QUE IMPLIQUE REALIZACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, INDICAR PERIODICIDAD DE REALIZACION DE LOS MISMOS	NO APLICA
GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar plazo y la forma de instrumentación)	LA CONVOCANTE PODRA ACEPTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN FORMA DE DECLARACION JURADA.
PLAZO PARA REEMPLAZO Y/O SUSTITUCION EN CASO DE DESPERFECTOS	TRES DIAS CALENDARIO.

MULTAS A SER APLICADAS
El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en mora.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICION DE BIENES

FTPS/N° ___/2020

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA SOLICITADA
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de repuestos y accesorios menores para equipos informáticos como ser: MEMORIA RAM, DISCOS DUROS, TECLADOS, MOUSE, FUENTES, TARJETAS PARA COMPUTADORA (Red/PCI) , CABLES DE RED, FICHAS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (2018-2019). **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**
CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA
NO APLICA

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las facturas para el pago)
Las formas y condiciones de pago: La Circunscripción Judicial de Ñeembucú iniciará los procedimientos de pago en guaraníes sin exceder un plazo de 30 (TREINTA) días, una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO, PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMADO
OE 17. Mejorar la infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos L17.0. Contar con ambientes saludables físicos y humanos.

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:
MSc. Gustavo R. Fernandez Jefe Sección Patrimonio y Suministro	

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICION DE BIENES

FTPS/N° ___/2020

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS LLAMADOS - ADQUISICION DE BIENES

HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CONTRATADO
358.828	75/2019	SDA PARAGUAY S.A.	2019	05/06/2019	31/12/2019	3.542.000
TOTAL ADJUDICADO AÑOS xxxx/xxxx						-
PROMEDIO TOTAL ADJUDICADO						-

Observación:

HISTÓRICO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS (informe al xx/xx/xx)						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUCION	SALDO CONTRACTUAL	% DE EJECUCION
	75/2019	SDA PARAGUAY S.A.	3.542.000	SI	NINGUNO	100%
TOTALES			3.542.000	-	-	
PROMEDIO DE UTILIZACION POR AÑO						-

Observación:

Tal y como se exponen los datos en los cuadros ad supra indicados, se concluye que el monto de Gs. 3.542.000 (guaraníes TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL) resulta plenamente suficiente para cubrir los compromisos institucionales que vayan surgiendo en el lapso de 12 (DOCE) meses, en virtud al promedio ejecutado por año.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICION DE BIENES

FTPS/N° ___/2020

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PRECIOS REFERENCIALES (para contratos cerrados) – ADQUISICIÓN DE BIENES

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PROMEDIADO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
						EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3		
32101601-9999	Memoria RAM DDR3	**Memoria RAM DDR4** Memoria DDR4 de 4 Gb, 1333 Mhz	**Unidad**	**Unidad**	2	250000	300000	340000	250.000	500.000
43201803-002	Disco duro externo	Disco duro externo con conexión USB de capacidad de 1000 Gb.	**Unidad**	**Unidad**	4	414.000	448.000	445.000	400.000	1600.000 ~~2.000.000~~
43211706-002	Teclado	Teclado conexión USB.	**Unidad**	**Unidad**	10	44.000	51.500	43.000	50.000	500.000
43211708-003	Mouse	Mouse conexión USB.	**Unidad**	**Unidad**	10	29.000	36.500	50.000	50.000	500.000
43201405-001	Tarjeta de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 Mbps – PCI LAN RJ 45	**Unidad**	**Unidad**	3	59.000	62.500	70.000	88.000	264.000
43201405-002	Tarjeta de PCI	Tarjeta PCI para puertos 2 serial y 1 paralelo.	**Unidad**	**Unidad**	3	88.000	77.000	100.000	60.000	180.000
43211601-002	Fuente ATX	Para PC 20/24 Pines 200 W.	**Unidad**	**Unidad**	3	72.000	88.000	90.000	80.000	240.000
										4.184.000

Resolución DNCP N° 2151/16 (01/07/16) Por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/16 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley "De Contrataciones Públicas" - Art. 1°. A los efectos de la obtención de precios de referencia las Convocantes deberán: - Contar con al menos 3 (tres) precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (adjuntar documento respaldatorio).

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Justificar la construcción de la cantidad, tener en cuenta la Hoja N° 4, (Histórico de contrato y ejecución):

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbtito solicitante:

Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU